Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio catorce de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Ejecutante	Estefania Grajales Monroy
Ejecutado	Carlos David Perea Rivas
Radicado	05001-31-10-011-**2021-00564**-00
Instancia	Única
Decisión	No accede a las solicitudes–Ordena Oficiar

En virtud de la solicitud allegada mediante correo electrónico por la apoderada de la ejecutante, donde solicita el emplazamiento del ejecutado, manifiesta que la ejecutante desconoce el domicilio del señor Carlos David Perea Rivas.

Revisado el expediente, de acuerdo con la respuesta al oficio remitidito por la **Dirección Administrativa y Financiera ADRES**, el ejecutado se encuentra afiliado a EPS SURAMERICANA por lo cual, este despacho no accede a la solicitud de emplazamiento, y ORDENA oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. para que informe los datos personales que aparezcan registrados del ejecutado **CARLOS DAVID PEREA RIVAS,** como dirección física, correo electrónico y números telefónicos.

En cuanto a la solicitud de sustitución de poder no se accede a la misma, dado que no fue aportado certificado emitido por el director del consultorio jurídico del estudiante al cual se le sustituye poder para que actúe en representación de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0cebac5ec7765434a59e21028454af73d2fdfd33a16b6ea7cfe52f79d441a2**

Documento generado en 14/06/2023 02:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica